INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo contemplado por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para las diferentes modalidades de contratación, se requiere que bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos, se oriente la función de compras a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, Dirección Administrativa y Comercial, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la entidad que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO:	**Prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades de tipo deportivo, recreativo y culturales enmarcadas en los eventos que se consideren pertinentes para mejorar y fortalecer el Bienestar Social de los funcionarios del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ* para la vigencia del 2019.**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	**Selección Abreviada de Menor Cuantía**
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades deben realizarse en el municipio de Ibagué, Tolima.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** a. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INFIBAGUÉ, reportando de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato. b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y

INTRODUCCIÓN

financieras, estipuladas en el pliego de condiciones.

c. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.
d. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo a la Ejecución del objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato enmarcadas dentro del objeto contractual.
e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a INFIBAGUÉ a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
f. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. Suscribir todas las actas que le apliquen conforme a la prestación del servicio, realizar los trámites que le correspondan de legalización y demás, en el tiempo otorgado para ello.
g. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y/o tributos de ley, según sea el caso.
h. Cumplir con las normas que le apliquen según el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad que le modifique o complemente.
i. Cumplir con lo establecido en el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para contratistas.
j. Las demás obligaciones que correspondan conforme a la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas requeridas por INFIBAGUE.
b) Contar con el personal especializado y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual.
c) Organizar, acompañar y ejecutar satisfactoriamente cada una de

INTRODUCCIÓN

las actividades del objeto contractual; antes, durante y al culminar las actividades previstas.

d) Cumplir las instrucciones que en el desarrollo del Contrato imparta INFIBAGUE por intermedio de la supervisión.

e) Garantizar que los escenarios para la ejecución de las actividades previstas en el Plan de Bienestar 2019 de la Entidad, sean adecuados, para lo cual los mismos deberán ser aprobados por parte de INFIBAGUE.

f) Desarrollar las actividades en las fechas, horarios y lugares concertados con el supervisor. Igualmente, se debe dar cumplimiento al número de funcionarios a incorporar en cada actividad, los cuales deberán ser confirmados por el supervisor del Contrato.

g) Durante los meses que se desarrollen actividades, el CONTRATISTA deberá presentar informe detallado de las actividades realizadas durante el mes, incluyendo en el mismo la ejecución presupuestal a la fecha.

h) Presentar los informes específicos o extraordinarios, que sean solicitados por parte de INFIBAGUE.

i) Ejecutar las actividades del objeto contractual, de acuerdo con las características de cada evento previa concertación con el supervisor del Contrato, con apoyo médico o brindado un sitio de primeros auxilios, cuando se requiera.

j) Sostener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato, bajo las mismas especificaciones técnicas solicitadas por infibague en el presente proceso de contratación.

k) Atender los requerimientos del supervisor, en los tiempos establecidos para tal fin.

l) Garantizar que en el precio se encuentren incluidos todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.

m) Enviar pre-factura discriminando el rubro de cada una de las actividades ejecutadas y previamente solicitadas, con los debidos soportes de ejecución.

n) Presentar informes mensuales sobre el desarrollo de las actividades.

o) El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el

INTRODUCCIÓN

Artículo 50 de la Ley 789 de 2002

p) Dar cumplimiento a lo dispuesto en el código de Ética expedido por la Administración Municipal mediante Decreto 1069 del 19 de diciembre de 2006

q) Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, y los pliegos de condiciones.

r) **REPERCUSIONES LABORALES:** El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista o sus subcontratistas, quien deberá directamente ejecutar el contrato.

s) **DERECHOS DE AUTOR.** El ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ.

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI ____	NO___x__
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2016 $_____	2017 $_____

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL _____	HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio) _____
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI ____	NO_____

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por lo anterior, la Dirección Administrativa y Comercial que tiene como propósito Planear, dirigir y controlar las actividades encaminadas a la formulación, articulación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, necesarios para proveer un Talento Humano altamente productivo, recursos físicos, tecnológicos y documentales, que permitan el fortalecimiento de la capacidad administrativa y el desempeño institucional, con el fin de apoyar a la Gerencia General en el logro de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico, de conformidad con el marco normativo vigente.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 le compete a la entidad organizar programas de bienestar social e incentivos con el fin de atender las necesidades de salud, educación, ocio y aprendizaje del funcionario y de su familia, para mejorar sus niveles de salud, recreación, cultura y educación.

En tal sentido ha señalado el Decreto 1227 de 2005, lo siguiente:

"(...) Artículo 69. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social (...)
Artículo 70. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

se relacionan a continuación: 70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 70.2. Artísticos y culturales. 70.3. Promoción y prevención de la salud. 70.4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas (...)"

De otra parte, ha señalado el Decreto 1567 de 1998, lo siguiente:

"(...) Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social: Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir al logro de los siguientes fines:

- *a) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño;*
- *b) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social;*
- *c) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad;*
- *d) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar;*
- *e) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional (...)"*

En este orden de ideas, la Dirección Administrativa y Comercial proyectó el Plan de Bienestar Social para la vigencia 2019, el cual contempla el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de las áreas de protección y servicios sociales y calidad de vida laboral, con las cuales se pretende promover una atención integral al colaborador y proporcionar su desempeño productivo. Es importante señalar que dicho plan se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto para la presente vigencia.

Esta iniciativa de bienestar impulsada por la dirección Administrativa y Comercial, tiene como objetivo generar espacios de inclusión familiar y busca de esta manera motivar y contribuir al fortalecimiento integral de los servidores públicos del Instituto y sus familias.

El Artículo 4 del Decreto 051 de 2018 modificó el Parágrafo 2° del Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, de la siguiente manera:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

PARÁGRAFO 2. Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependan económicamente del servidor

A partir del desarrollo de estas actividades, la Dirección Administrativa y comercial, busca generar un impacto positivo en los funcionarios de INFIBAGUE, combinando espacios de contenido lúdico, cultural, educativo, recreativo y deportivo, teniendo en cuenta que los programas de bienestar deben garantizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, fomentar hábitos de vida saludable, manejo adecuado del tiempo libre y fortalecimiento de destrezas, capacidades y habilidades, así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.

Como consecuencia, y con el fin de cumplir con lo planeado, es necesario realizar la contratación de una persona jurídica que preste el servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades de tipo deportivo, recreativo y culturales enmarcadas en los eventos que se consideren pertinentes para mejorar y fortalecer el Bienestar Social de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ para la vigencia del 2019.

ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La división de los sectores es la siguiente:
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto

ANÁLISIS ECONÓMICO

nacional.

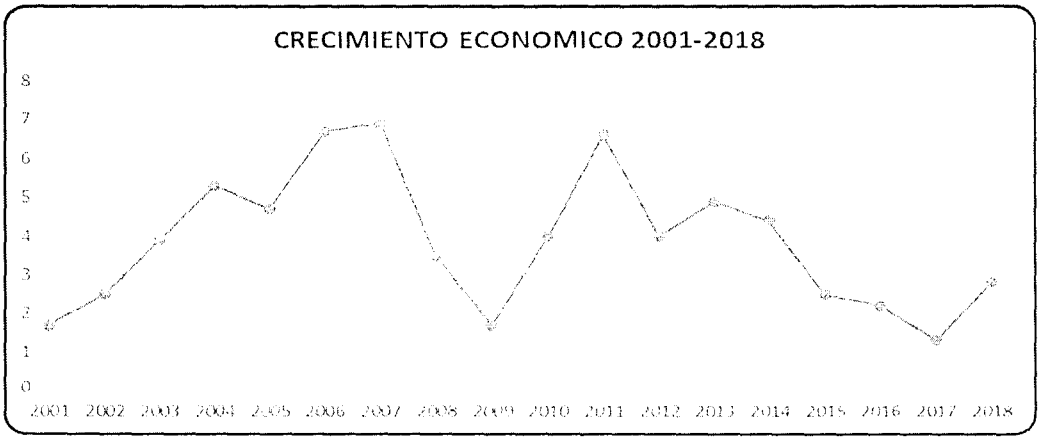
En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con la **Prestación los servicios profesionales de capacitación en la modalidad de Diplomado-sobre el núcleo temático en gestión de riesgos financieros, para fortalecer las competencias de un grupo de funcionarios del *Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ.***

Siguiendo las instrucciones de Colombia Compra Eficiente es necesario realizar un estudio de las condiciones económicas del país. Sin embargo, con la información disponible se realizará un análisis general de las principales variables macroeconómicas para ilustrar un panorama actual de la economía colombiana. Es preciso señalar que el objetivo no es realizar un estudio exhaustivo, sino más bien tener una idea global de los principales componentes del sector económico y que éstos sean vistos como insumos para la toma de decisiones dentro de los procesos de contratación y de necesidades del Instituto.

1. Producto Interno Bruto

En primera medida, el Producto Interno Bruto (PIB) es una medida usual para evaluar el desempeño económico de cualquier país, la cual representa el valor final de los bienes o servicios producidos en un tiempo determinado. En otros términos, la evolución del PIB es una radiografía del estado de la economía. La Gráfica 1 ilustra la evolución del Producto Interno desde el año 2000 hasta el año 2016, ilustrando el panorama macroeconómico con el que el país iniciaba el siglo XXI. El crecimiento económico en promedio desde el año 2001 hasta el 2016 ha sido de 4,1%; no obstante, resulta útil observar y analizar 3 períodos de lo que va del siglo XXI: preboom (2000-2007), boom (2008-2013) y estancamiento (2014-2016) como se puede ver en la Gráfica 1.

Gráfica 1. Evolución del Crecimiento económico en Colombia 2001-2018



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

ANÁLISIS ECONÓMICO

Entre los años 2000-2007, el sector minero-energético y el sector agrícola decrecieron su participación dentro del Producto Interno Bruto (PIB) de forma constante, siguiendo la misma tendencia de década de los años 90, el sector industrial por su parte creció a un ritmo sin mayores sobresaltos (de cuanto a cuanto). No obstante, desde el año 2008 hasta el año 2013, la radiografía de la economía colombiana tuvo un rápido giro. En dicho periodo el sector minero-energético creció de manera sistemática, alcanzando una participación dentro de la economía nacional de 7,63%, cifra que supera la participación porcentual del sector de la agricultura, como se observa en la Gráfica 2 y que explica en cierta medida, el crecimiento económico del país durante ese periodo.

Este comportamiento fue el resultado del incremento de la producción y los precios del petróleo crudo que aumentaron la participación del sector de los hidrocarburos de 3,9% a 5,2% entre el 2005 y el 2014 dentro PIB, al volumen exportado de carbón y a la concesión de títulos mineros para explotación del oro y otros minerales (ver gráfica 2). Es así, que mientras la actividad extractiva ganaba terreno con crecimientos del 10,6% en el 2010 y 14,51% para el 2011, las actividades dedicadas a la industria y a la agricultura perdían dinamismo en tanto, sólo exhibieron crecimientos de 0,20% y 2,1% para la agricultura y 1,83% y 4,70% para la industria en el mismo periodo. Como resultado el sector extractivo desplazó sustancialmente a los sectores de industria manufacturera y agricultura, que para la década de los años 90 su participación dentro PIB alcanzó entre el 14 y el 17% respectivamente. A partir de entonces, el país experimentó nuevos cambios en su estructura productiva, especialmente, en lo relacionado con el sector minero-energético, el cual se convertirá en un protagonista principal de la macroeconomía colombiana.

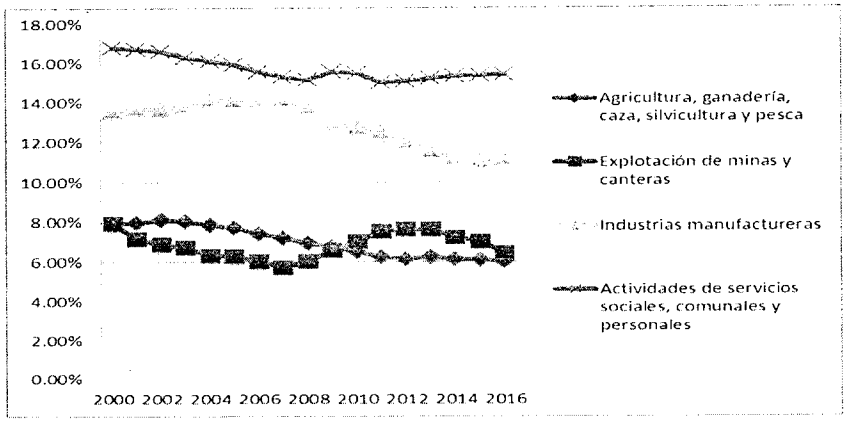
La economía colombiana experimentó desde el 2014 hasta el 2016 una desaceleración a causa de la reducción en los precios internacionales de petróleo. En primera instancia, es necesario recordar que el precio del petróleo tuvo un crecimiento continuo y acelerado entre 2001 y 2008; entre estos años el precio se multiplicó por 4 y pasó de US$25,9 a US$99,5 por barril. Durante los seis años siguientes (2009-2014) el precio se estabilizó alrededor de US$91,6 y en el último año se desplomó súbitamente hasta alcanzar US$50.7 por barril, cotización que estuvo por debajo de la lograda diez años atrás.

Muchos académicos han discutido los factores principales de la caída de los precios del petróleo. Vale la pena señalar el trabajo de Toro et al. (2015), que destaca como factores principales de la reducción del precio de este *commodity* la desaceleración de la economía de socios comerciales como India y China, la subida de la tasa de interés en los Estados Unidos, aspectos geopolíticos y algunas decisiones de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Por un lado, la oferta mundial de petróleo en el 2014 según U.S Energy Information Administration (EIA) creció por encima de la demanda, como consecuencia del incremento de la extracción de crudo. Estados Unidos fue uno de los países responsables del aumento de la oferta, implementando métodos no convencionales como el Fracking y la perforación horizontal. A la vez, la extracción de petróleo no esperada de países con riesgos geopolíticos como Irak, Libia, Rusia y la participación de Arabia Saudita hicieron aumentar la producción de barriles diarios (Hoyos, 2017).

ANÁLISIS ECONÓMICO

Es necesario entender la influencia del sector hidro-carburos sobre la economía colombiana debido a que los precios de los *commodities,* en especial el precio del petróleo, generaron repercusiones en el mercado financiero, lo que obligó a la banca centran de nuestro país tomar decisiones sobre política montería, que más adelante se explican con mayor detalle.

Gráfica 2 Composición del PIB colombiano 2000-2016 por Rama de Actividad



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

Por su parte, el sector de servicios sociales, comunales y personales, donde se encuentra clasificado el sector de educación de mercado (objeto de esta contratación) ha sido un sector que se ha caracterizado por presentar cambios de tendencias. Ésta rama económica en el año 2000 participó dentro del PIB colombiano con el 16% y registró reducciones leves hasta el año 2008 que coincide con la aceleración del sector de minas y energías explicado anteriormente. No obstante, desde el año 2008 hasta el año 2016 el sector de Servicios presentó un crecimiento constante año tras año, como se puede evidenciar en la Gráfica 2.

2. Inflación

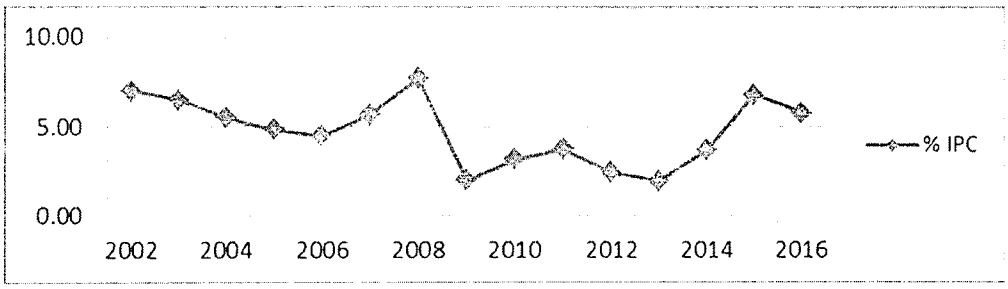
Otro indicador importante es la inflación, que se define como el aumento sustancial de los precios a través del tiempo y que es generado por un desajuste entre la oferta y la demanda. La inflación alta es considerada perjudicial para la economía, en la medida que evita el ahorro, produce desconfianza en los mercados y estanca procesos de desarrollo.

La economía colombiana se ha considerado como una de las economías más estables en América Latina, en tanto sus niveles de inflación no han sobrepasado los 2 dígitos desde la década de los 90. La Gráfica 3 ilustra la evolución de la inflación en Colombia desde el año 2002 hasta el 2016 (índice de precios al consumidor IPC) y se puede observar que su comportamiento ha sido relativamente estable, mostrando

ANÁLISIS ECONÓMICO

dos picos: uno en el 2008 de 7,5% y otro en el 2015 de 6.7%. De acuerdo con las cifras suministradas por el DANE, el año 2017 cerró con una inflación del 4.09%.

Gráfica 3 Evolución de la Inflación en Colombia 2002-2016



Fuente: elaboración propia con base en los datos del Banco de la República- Colombia

Otro de los efectos de la reducción de los precios internacionales del petróleo fue la considerable depreciación del peso colombiano entre los años 2014 – 2016. La depreciación generó un alza sobre los precios al consumidor, debido que se encareció la moneda nacional de algunos bienes finales y de los insumos importados. Junto con ello, el fenómeno del Niño, el paro camionero y el aumento del impuesto al valor agregado (IVA) produjeron presiones inflacionarias sobre los productos y bienes de la canasta familiar.

3. Tasas de Interés

La intervención de política monetaria del Banco de la República para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía, se realiza a través de la modificación de la tasa de interés mínima que cobra a las entidades financieras por los préstamos efectuados. La tabla 1 muestra las tasas de interés establecidas por el Banco de la República mensualmente desde agosto de 2016 hasta noviembre de 2017.

Tabla 1 Tasas de Interés mensuales 2016-2017 Banco de la República

Tasas de Interés	
Agosto de 2016	7.75%
Diciembre de 2016	7.50%
Febrero de 2017	7.25%
Marzo de 2017	7.00%
Mayo de 2017	6.50%
Mayo de 2017	6.25%
Julio de 2017	5.75%
Julio de 2017	5.50%
Septiembre de 2017	5.25%
Octubre de 2017	5.00%

ANÁLISIS ECONÓMICO

Noviembre de 2017	4.75%

Fuente: Banco de la República (2017)

Entre los años 2015 al 2016, la tasa de interés de política monetaria se incrementó sustancialmente, pasó de 4,5% en julio de 2015 a 7,5% en agosto de 2016; lo anterior permitió las condiciones necesarias para que la tasa de inflación registrara reducciones sostenidas, con un pico de 8,97% en julio de 2016 a 3,87% en agosto de 2017.

A partir de diciembre de 2016 la Junta del Directiva del Banco de la República (JDBR) pasó de una política contraccionista a una política neutra, decisión tomada sobre la base en el descenso de la inflación, la reducción del déficit de la cuenta corriente y el debilitamiento de la demanda interna. En este sentido la JDBR redujo la tasa de interés en 250 puntos básicos, de un nivel del 4,75% para el mes de noviembre de 2017. Asimismo, las tasas de interés comerciales reaccionaron con caídas superiores a las de las tasas de la política, exceptuando la tasa del sector construcción (Banco del República, informe octubre 2017).

Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Tabla 2 Indicadores Financieros

	Sector Servicios		Sector Educación	
Indicadores Financieros	**2014**	**2015**	**2012**	**2013**
Apalancamiento	0.39	0.52	0.79	0.96
Endeudamiento con el sector financiero	9.86%	11.86%	15.52%	18.56%
Cobertura de Intereses	5.37	4.57	3.54	3.05
Retorno Operacional Sobre los Activos (ROA)	4.26	4.43	6.98	4.45
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	6.13	7.11	13.64	8.95
Solvencia	3.53	2.92	2.01	2.05
Liquidez	1.36	1.59	0.9	0.96

Fuente: Superintendencia de Sociedades (SIREM)

La tabla 2 muestra los principales indicadores financieros por sector servicios del año 2014 y 2015 y del sector educación de los últimos años reportados por la Superintendencia de Sociedades mediante el Sistema de Información y de Reporte Empresarial SIREM (2012 y 2013). Los anteriores indicadores serán insumos para determinar los requisitos habitantes de los oferentes en cuanto a la capacidad financiera y

ANÁLISIS ECONÓMICO

organizacional.

La tabla 2 muestra que el endeudamiento del sector servicios es del 11.86% y del sector educativo es del 18.56%, que en comparación con otros sectores es relativamente bajo. Aunque los indicadores del SIREM no permiten establecer la tendencia actual del endeudamiento del sector corporativo y privado, el Gerente del Banco de la República en el informe de estabilidad financiera (2017) señaló que el aumento del endeudamiento se debe principalmente al efecto de la depreciación de la tasa de cambio que se ha presentó a partir del segundo semestre de 2014 y la caída de los precios del petróleo que se mostró anteriormente. En este sentido, se podría concluir que la tendencia del endeudamiento del sector servicios se encuentra al alza; con el ánimo de promover la pluralidad de oferentes, se determinó trabajar con un indicador más alto.

Los indicadores de capacidad organizacional (Retorno Operacional Sobre los Activos –ROA- y Retorno Operacional Sobre el patrimonio –ROA-) muestran tendencias crecientes. Sin embargo, los establecimientos educativos y en especial las universidades de mayor tamaño cuentan con un volumen considerable en cuanto a su patrimonio y a sus activos, razón por la cual se espera que ambos ratios sean mucho menores que los reportados.

ANÁLISIS LEGAL

El decreto ley 1567 de 1998 actualmente vigente, regula el sistema de estímulos, los programas de bienestar social y los programas de incentivos. Define los programas de bienestar social como: "Procesos permanentes a crear mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de la familia, así como deben permitir elevar los niveles de satisfacción eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

De conformidad con lo señalado en los artículos 36 parágrafo único de la ley 909 de 2004 y 69 del decreto reglamentario 1227 de 2005, las entidades públicas, de acuerdo con sus posibilidades de recursos, deben implementar programas de capacitación bienestar e incentivos, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

La Constitución Política de Colombia, preceptúa que son derechos fundamentales de los niños; la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, razón por la cual el estado mediante su accionar, tiene la obligación de darle efectivo cumplimento a estos derechos.

(...) El ARTICULO 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su

opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

El Acto Legislativo No. 02 de 2000 que modifica el artículo 52 de la Constitución Política Colombiana, establece *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social".*

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

La contratación modalidad selección abreviada de menor cuantía contemplada en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que corresponde *"De la Contratación de Menor Cuantía"*, se dispone como idónea al revisar cada una de las excepciones establecidas en la norma siendo ajustada de acuerdo a la cuantía del proceso de contratación y el objeto a contratar.

ANÁLISIS DE DEMANDA

Dentro de las entidades estatales, la contratación de servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar. Se observa por regla general que las especificaciones técnicas son descritas de acuerdo con las necesidades de la entidad, del tipo o clase de servicio requerido y el costo estimado.

Se han publicado por Entidades del Estado procesos similares al presente proceso de

contratación, los cuales han estado sujetos a la reglamentación vigente en materia de contratación como los siguientes:

Año	Entidad	Contratista	Objeto	N° de Contrato	Plazo	Valor	Beneficiarios
2017	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)	CAJA DE COMPENSACIÓ N FAMILIAR COMPENSAR	Desarrollar actividades contenidas en el plan de Bienestar social laboral y actividades de Prevención y promoción de la seguridad y salud en El trabajo del ministerio de educación nacional Para la vigencia 2017	0821- 2017	273 Días	$ 237,196,233	Beneficiarios: 627 funcionarios más núcleo familiar. Incluye actividades como: mes de la equidad de género, día de la secretaria, día del conductor, entrenamiento de futbol, entre otros.
2017	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓ N (UNP)	CAJA DE COMPENSACIÓ N FAMILIAR COMPENSAR	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de bienestar, estímulos e incentivos para la vigencia 2017 a nivel nacional	496-2017	206 Días	$ 470,000,000	Beneficiarios: 400 funcionarios más núcleo familiar. Incluye actividades como: día de la secretaria, medición de clima laboral, entre otras.
2016	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓ N SOCIAL	CAJA DE COMPENSACIÓ N FAMILIAR COMPENSAR	Realizar y desarrollar los programas y actividades requeridas de bienestar social e incentivos dentro de las estrategias del programa del talento humano Entorno Laboral Saludable, en el Ministerio de Salud y Protección Social.	283-2016	5 Meses	$ 492,597,500	En las especificaciones técnicas existen actividades con destino a 700 beneficiarios. Incluye actividades como Vacaciones programa adolescente, entre otras.
2016	BOGOTA, SECRETARI A DE MOVILIDAD	BOSQUE CHISPAZOS RECREACIÓ N DIRIGIDA Y CIA	Desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la secretaria de movilidad.	2016-1201	7 meses	$403.473.000	En las especificaciones técnicas existen actividades con destino a 500 beneficiarios. Incluye actividades como Dirección, organización y desarrollo de práctica de yoga, taller para mejorar la calidad de vida laboral y fortalecer el trabajo en equipo de los funcionarios, entre otras.

2018	INFIBAGUE	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS	Prestar el servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades de tipo deportivo, recreativo y culturales enmarcadas en las actividades descritas en las especificaciones técnicas del plan de Bienestar Social para los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ para la vigencia del 2018	044/2018	7 MESES	$178.300.000	Dirigido a 141 funcionarios

Comparando los valores de la contratación de las entidades mencionadas, se puede observar que no hay punto de comparabilidad, ya que cada una de ellas difiere la actividad que desarrollan, pues cada entidad define su plan de bienestar, así como de las numero de beneficiarios en cada una de las mismas, razón por la cual no se pueden promediar los costos.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen diferente un número significativo de personas jurídicas que puede oferten la prestación del servicio de apoyo logístico para la ejecución de actividades de tipo deportivo, recreativo y culturales enmarcadas en los eventos que se consideren pertinentes para mejorar y fortalecer el Bienestar Social de los funcionarios del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ para la vigencia del 2019.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con respecto al análisis técnico se precisan las especificaciones que se requieren para cada contratación en los respectivos estudios y análisis previos. Los requerimientos de este proceso se harán en consideración a su idoneidad, experiencia, ejes temáticos de acuerdo a la necesidad del Instituto y tiempo de dedicación a la actividad, entre otros aspectos.

Especificaciones técnicas

Estos servicios de acompañamiento, los brindará el contratista antes, durante y al culminar las actividades previstas en el Plan de Bienestar 2019 de la Entidad.

El contratista debe disponer mínimo de:

- Un (1) Coordinador General que tendrá como obligaciones:
 a) Revisar con el supervisor del Contrato las especificaciones y acordar de ser el caso

requerimientos que sean necesarios para llevar a cabo las diferentes actividades y eventos.

b) Coordinar y articular la realización de actividades a fin de que se dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
c) Servir de interlocutor entre INFIBAGUE y el CONTRATISTA para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida por el Instituto a través de un número fijo, un número celular y correo electrónico.
d) Propender por el adecuado desarrollo de las actividades programadas.
e) Las demás a fines y con el propósito de dar cumplimiento al objeto del Contrato.

Los productos alimenticios a suministrar, los equipos y utensilios, el personal manipulador de los alimentos y en general todas las condiciones que se enmarcan en la entrega de almuerzos y refrigerios en las actividades que implica el Plan de Bienestar y ejecución del objeto contractual del presente proceso, se realicen bajo las normas de calidad y requisitos sanitarios de alimentos para el consumo humano, así como las materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano, que contempla el Decreto 539 de 20149, así como la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.

Las instalaciones en las cuales se prestará el servicio y ejecutarán actividades deben estar en condiciones óptimas para llevar en buen término el objeto del presente proceso y el CONTRATISTA, debe garantizar que cuenta con diferentes tipos de escenarios para la ejecución de las respectivas actividades, los cuales deberán ser aprobados por INFIBAGUE.

El CONTRATISTA deberá garantizar que la empresa cuenta con personal altamente calificado y con la infraestructura, personal y recursos necesarios y suficientes para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso de contratación, es decir, que cuenta con la capacidad operativa necesaria para la ejecución del objeto del presente proceso.

Las actividades propuestas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos para la vigencia del 2019 son las siguientes:

ACTIVIDADES	PROYECCION DE PERSONAS
1.- APOYO LOGISTICO CUMPLEAÑOS INFIBAGUE DIA DE LA SECRETARIA Apoyo Logístico para el **Cumpleaños de INFIBAGUE**, que consiste en Realizar una Actividad cultural, solemne en Honor a los **18 AÑOS** de creación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, como generador de desarrollo para nuestro municipio, dirigida a **141** trabajadores, consistente en un tedeum y bendición, **torta de cumpleaños de 10 libras**, con decoración alusiva a los cumpleaños de INFIBAGUE, en sus **18**	**141**

años, refrigerio (desayuno) previamente concertado con el Instituto a través del Supervisor designado, así como la decoración (flores o bombas) la cual debe ser seleccionada por INFIBAGUÉ, el lugar donde se llevara a cabo será el Coliseo de Ferias. Así mismo Apoyo Logístico para el **Día de la Secretaria**: conmemoración que se realizará en las instalaciones de INFIBAGUE, dirigida a 141 trabajadores, consistente en refrigerio en coordinación con INFIBAGUE, ambientación musical seleccionada por INFIBAGUÉ para lo cual deberá presentar tres propuestas. Adicional a lo anterior se hará entrega de un Reconocimiento especial para las personas que tengan el Cargo de Secretaria.	
2.- APOYO LOGISTICO DIA DE LA FAMILIA INFIBAGUE Apoyo Logístico para realizar una actividad recreativa, cultural y deportiva que permita espacios lúdicos en unión familiar para resaltar los valores del hombre, los niños y las madres que conforman la FAMILIA INFIBAGUE, dirigida a **141** trabajadores y sus familias para un total de **(300)** personas, que incluya toda la logística necesaria a elección del Instituto, en donde como minino se requiere: • Contratación de actividades lúdicas de integración (carrera observación, juegos de mesa, carrera de encostalados, juegos de feria, entre otros, los cuales se deben contar con todos los elementos logísticos, asi como el personal que dirigirá cada una de las actividades. • Almuerzo para 250 personas y Almuerzo para 50 niños, seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. • Contratación de un DJ (debe incluir toda la logística necesaria) y animador para el evento mínimo (4 horas de servicio) • Hidratación agua en botella pequeña de 300ml (400 unidades) • Puesto decorado de suministro de porciones de Mango biche, se deben garantizar (300) porciones estándares en vaso de 9oz mínimo, con diferentes salsas y adicionales (leche condensada, sal, vinagre, pimienta, miel etc), en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones y garantizar el servicio. • Puesto de Palomitas de maíz, porción mediana de mínimo 1.5	**300**

oz servidas en bolsitas de papel, se debe deben garantizar (300) porciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones • Puesto de Mazorca Asadas, se debe deben garantizar (300) mazorcas, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de asar y entregar las porciones • Puesto de Dulces, se debe garantizar como mínimo cinco (5) opciones (dulces, gomas, masmelo y demás confites) las cuales serán aprobadas por INFIBAGUE, para lo cual deberá presentar diez (10) opciones. Se debe deben garantizar (300) porciones de cada una de las opciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones. • Se debe garantizar la premiación por valor fijo de DOS MILLON DE PESOS ($2.000. 000.oo) netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos), con el fin de premiar cada una de categorías de las actividades lúdicas en coordinación con INFIBAGUE. • Diseño e Impresión de tarjeta de invitación al evento, tamaño 12.5 cm x 16.5 cm, en papel propalcote brillante, a full color, (el diseño debe ser aprobado por INFIBAGUE)	
3.- APOYO LOGISTICO DIA DEL SERVIDOR PUBLICO Actividad cultural y/o recreativa dirigida a **141** servidores públicos, que incluya toda la logística necesaria, se requiere: Una conferencia con un profesional idóneo (en coordinación con INFIBAGUE) en temas como: • Aplicación de técnicas de automotivación que posibiliten la habilidad de ser agentes de ejemplo y de cambio • Fortalecer las capacidades internas, permitiendo el autoconocimiento y desarrollo de recursos, generando crecimiento personal y mejores herramientas en el proceso de enseñanza y comunicación efectiva. • Estimular la comunicación efectiva a través de la cohesión grupal, Interacción, empoderamiento y proactividad. • Aplicar técnicas de automotivación que posibiliten la habilidad de ser agentes de ejemplo y Prestación del servicio en lo público, o valores o trabajo en equipo, sentido de pertenencia. Adicional a lo anterior, se requiere:	**141**

• entregar un reconocimiento en coordinación con INFIBAGUE con el fin de exaltar a los Servidores Públicos que cumplan 5, 10, 15, años de servicio de INFIBAGUE. • Se requiere un refrigerio para 141 funcionarios seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación.	
4.- APOYO LOGÍSTICO PARA LA MUESTRA FOLCLORICA PARA PARTICIPAR EN EL FOLCLORITO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Apoyo logístico consistente en la conformación de la comparsa, entrenamiento de la comparsa y la candidata al reinado que represente a INFIBAGUE, con toda la logística necesaria, como profesor (garantizar un profesor de danza de reconocida experiencia) y bailarín que realice los entrenamientos y acompañamientos durante la etapa previa y la presentación el día de la coronación, trajes típicos para la candidata y la comparsa en coordinación con INFIBAGUE, (lo anterior debe incluir: peinados, tocados, maquillaje), para todos los integrantes de la comparsa y la Reina, garantizar acompañamiento de grupo musical (conforme a la comparsa) en los diferentes eventos programados ensayos y el día de la coronación. Para la candidata que represente a INFIBAGUE en las diferentes presentaciones previas (desayunos, reuniones etc) se debe garantizar el servicio de peinado y maquillaje. Así como Estudio fotográfico profesional y diseño de afiche institucional de la candidata el cual debe ser aprobado por INFIBAGUE. Impresión de cien (100) afiches, tres (3) pendones y ciento cuarenta y un (141) distintivos en coordinación con INFIBAGUE. Almuerzo lechona (con insulso, arepa y respectiva bebida) para 141 funcionarios la cual debe ser debidamente entregada y servida en el lugar seleccionado por INFIBAGUE con su respectivo menaje por el proveedor). Acompañamiento musical en vivo "papayera" por dos (2) horas para acompañar el desfile y por dos (2) horas para ambientar el evento de coronación. Hidratación agua en botella pequeña de 300ml (150 unidades)	**141**

5.- APOYO LOGISTICO 20 DE JULIO Apoyo logístico en la **MARCHA DEL 20 DE JULIO,** consistente en el suministro de Refrigerio para (141) funcionarios del Instituto, el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. Así mismo se deberá garantizar la hidratación de los funcionarios del Instituto, mediante la entrega de botella de agua para igual número de personas.	**141**
6. APOYO LOGÍSTICO DÍA DE LOS NIÑOS. Apoyo logístico Día de los Niños, a realizarse en el Parqueadero del Instituto, para una tarde recreativa, al aire libre y de integración con los niños, hijos de empleados del instituto con edades hasta los 13 años, los cuales podrán ir acompañados por una (1) sola persona, para el evento se requiere: • El tema de la decoración del evento y el lugar donde se desarrollará, será aprobado por INFIBAGUE, para lo cual se debe presentar mínimo dos opciones de decoración alusiva a la fecha que se conmemora. • Carpa blanca tipo hangar con capacidad para 192 personas. • recreación dirigida teniendo en cuenta las edades de los niños que asisten al evento, por dos (2) horas, el tipo de recreación deberá aprobada por el instituto, por lo cual se deberá presentar las diferentes opciones, especificando la experiencia y trayectoria del grupo. • Refrigerio para (192) personas, el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. • Puesto de Palomitas de maíz, porción mediana mínimo 1.5 oz, en bolsitas de papel, se debe deben garantizar (192) porciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones • Puesto decorado de helados, el cual debe tener mínimo cuatro (sabores de helado), la porción debe ser (bola grande de helado, galleta cuadrada, entregada en vaso de cartón de colores) se deben garantizar (192) unidades, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las unidades. • Entrega de Detalles para los 96 niños, niñas de los funcionarios, de acuerdo a las edades (sorpresa con dulces),	**60**

aprobado por INFIBAGUE. • Concurso de Disfraces y premiación al mejor disfraz en Coordinación con INFIBAGUE. Valor fijo por $300.000 netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos). • Diseño e Impresión de tarjeta de invitación al evento, tamaño 12.5 cm x 16.5 cm, en papel propalcote brillante, a full color, (el diseño debe ser aprobado por INFIBAGUE) – 96 invitaciones.	
8.- APOYO LOGÍSTICO INTEGRACIÓN FIN DE AÑO Tarde de integración para 141 funcionarios, para lo cual se requiere: • Alquiler de salón cubierto en Ibagué, el cual deberá ser aprobado por INFIBAGUE para lo cual se deberá presentar tres opciones detallando los espacios para llevar a cabo la actividad. • Se deberá garantizar sillas, mesas (incluido manteles, tapas y centros de mesa), menaje, tarima, y sonido acorde al lugar donde se realizará el evento. • Show musical en vivo (orquesta), en coordinación con INFIBAGUE. • El tema de la decoración del evento y el lugar donde se desarrollará, será aprobado por INFIBAGUE, para lo cual se debe presentar mínimo dos opciones de decoración. • Almuerzo especial con bebida, para lo cual se deberá entregar al instituto dos (2) opciones con muestra del almuerzo debidamente preparado y servido, para su aprobación. • Postre, para lo cual deberá entregar al instituto dos (2) opciones con muestra debidamente preparado y servido, para su aprobación. • una barra de hidratación decorada, la cual debe tener bebidas gaseosa o jugo natural para todos los asistentes mínimo (282) vasos. Debe tener una persona encargada y disponible para garantizar el servicio. • Entrega de incentivos o suvenir navideños para los 141 funcionarios el cual tendrá un valor fijo de $60.000, en Coordinación con INFIBAGUE. • Refrigerio para (141) funcionarios del Instituto, el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. • Servicio de meseros para atención de los asistentes.	**141**

8.- APOYO LOGISTICO REALIZACION NOVENAS NAVIDEÑAS Apoyo logístico para la realización de seis (06) días de las novenas navideñas en el Instituto, dirigida a 141 funcionarios, en los horarios establecidos por el Instituto, para lo cual se requiere: - Refrigerios para los funcionarios - Para el último día de la novena se debe garantizar un desayuno el cual será definido previamente por INFIBAGUE. - Grupo musical de apoyo para la realización de las novenas navideñas. Para los refrigerios, se deberá presentar cronograma diario que incluya la descripción detallada de cada refrigerio, para ser aprobado por parte de INFIBAGUE.	**141**
10.- APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO INTERNO DE MICROFUTBOL PARA FUNCIONARIOS DE INFIBAGUE. Apoyo logístico para la organización y realización de un campeonato interno de microfútbol en cancha sintética con la participación mínima de ocho (08) equipos. Se requiere: - Alquiler de Petos para los equipos - Alquiler cancha sintética - Arbitraje para cada encuentro - Hidratación para cada encuentro. - Se debe garantizar la premiación por valor fijo de DOS MILLON DE PESOS ($2.000. 000.oo) netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos), con el fin de premiar los primeros tres (3) puestos, en coordinación con INFIBAGUE.	**70**

Nota: Las actividades, descritas en el cuadro anterior, estarán sujetas a cambios solicitados por el INFIBAGUE. Dichos cambios, no incrementarán el presupuesto total presentado en la oferta económica y se hará el debido control presupuestal para no sobre-ejecutar el Contrato.

INFIBAGUE de conformidad con los ítems números (2), (8) y (11) contemplan valores fijos en dinero en efectivo, (incluidos impuestos y retenciones de Ley) para aquellas actividades de tipo deportivo, recreativo,

cultural, de reconocimiento, las cuales INFIBAGUE con previo aviso solicitará al CONTRATISTA, la cotización y ejecución de las mismas, sin exceder los valores estimados incluidos impuestos y retenciones de Ley.

RESULTADO: Los potenciales proveedores según código de Clasificación UNSPSC son los siguientes:

Código UNSPSC				
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
F	93000000	93140000	93141500	93141506
Servicios	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar social

ANÁLISIS FINANCIERO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia las cotizaciones que fueron solicitadas a diferentes empresas que ofertan dichos servicios, de la siguiente forma:

Código UNSPSC	ITEM SOLICITADO	GRUPO LOGISTICO SAS		GPS LOGISTICA Y EVENTOS		PROMEDIO
		CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
93141506	**1.- APOYO LOGISTICO CUMPLEAÑOS INFIBAGUE DIA DE LA SECRETARIA** Apoyo Logístico para el Cumpleaños de INFIBAGUE, que consiste en Realizar una Actividad cultural, solemne en Honor a los 18 AÑOS de creación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUE, como generador de desarrollo para nuestro municipio, dirigida a 141 trabajadores, consistente en un tedeum y bendición, torta de cumpleaños de 10 libras, con decoración alusiva a los cumpleaños de INFIBAGUE, en sus 18 años, refrigerio (desayuno) previamente concertado con el Instituto a través del Supervisor designado, así como la decoración (flores o bombas) la cual debe ser seleccionada por INFIBAGUÉ, el lugar donde se llevara a cabo será el Coliseo de Ferias. Así mismo Apoyo Logístico para el Día de la Secretaria: conmemoración que se realizará en las instalaciones de INFIBAGUE, dirigida a 141 trabajadores, consistente en refrigerio en coordinación con INFIBAGUE, ambientación musical seleccionada por INFIBAGUÉ para lo cual deberá presentar tres propuestas. Adicional a lo anterior se hará entrega de un Reconocimiento especial para las personas que tengan el Cargo de Secretaria.	1	$14.000.000	1	$ 11.547.760	$ 12.773.880
93141506	**2.- APOYO LOGISTICO DIA DE LA FAMILIA INFIBAGUE** Apoyo Logístico para realizar una actividad recreativa, cultural y deportiva que permita espacios lúdicos en unión familiar para resaltar los valores del hombre, los niños y las madres que conforman la FAMILIA INFIBAGUE, dirigida a 141 trabajadores y sus familias para un total de (300) personas, que incluya toda la logística necesaria a elección del Instituto, en donde como minino se requiere: • Contratación de actividades lúdicas de integración (carrera observación, juegos de mesa, carrera de encostalados, juegos de feria, entre otros, los cuales se deben contar con todos los elementos logísticos, asi como el personal que dirigirá cada una de las actividades. • Almuerzo para 250 personas y Almuerzo para 50 niños, seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual para lo cual deberá presentar dos	1	$33.000.000	1	$ 25.013.800	$ 29.006.900

	(2) opciones para la aprobación. • Contratación de un DJ (debe incluir toda la logística necesaria) y animador para el evento mínimo (4 horas de servicio) • Hidratación agua en botella pequeña de 300ml (400 unidades) • Puesto decorado de suministro de porciones de Mango biche, se deben garantizar (300) porciones estándares en vaso de 9oz mínimo, con diferentes salsas y adicionales (leche condensada, sal, vinagre, pimienta, miel etc), en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones y garantizar el servicio. • Puesto de Palomitas de maíz, porción mediana de mínimo 1.5 oz servidas en bolsitas de papel, se debe deben garantizar (300) porciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones • Puesto de Mazorca Asadas, se debe deben garantizar (300) mazorcas, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de asar y entregar las porciones • Puesto de Dulces, se debe garantizar como mínimo cinco (5) opciones (dulces, gomas, masmelo y demás confites) las cuales serán aprobadas por INFIBAGUE, para lo cual deberá presentar diez (10) opciones. Se debe deben garantizar (300) porciones de cada una de las opciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones. • Se debe garantizar la premiación por valor fijo de DOS MILLON DE PESOS ($2.000. 000.oo) netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos), con el fin de premiar cada una de categorías de las actividades lúdicas en coordinación con INFIBAGUE. • Diseño e Impresión de tarjeta de invitación al evento, tamaño 12.5 cm x 16.5 cm, en papel propalcote brillante, a full color, (el diseño debe ser aprobado por INFIBAGUE)					
93141506	**3.- APOYO LOGISTICO DIA DEL SERVIDOR PUBLICO** Actividad cultural y/o recreativa dirigida a 141 servidores públicos, que incluya toda la logística necesaria, se requiere: Una conferencia con un profesional idóneo (en coordinación con INFIBAGUE) en temas como: • Aplicación de técnicas de automotivación que posibiliten la habilidad de ser agentes de ejemplo y de cambio • Fortalecer las capacidades internas, permitiendo el autoconocimiento y desarrollo de recursos, generando crecimiento personal y mejores herramientas en el proceso de enseñanza y comunicación efectiva. • Estimular la comunicación efectiva a través de la cohesión grupal, Interacción, empoderamiento y proactividad.	**1**	**$15.000.000**	**1**	**$ 16.392.250**	**$ 15.696.125**

	• Aplicar técnicas de automotivación que posibiliten la habilidad de ser agentes de ejemplo y Prestación del servicio en lo público, o valores o trabajo en equipo, sentido de pertenencia. Adicional a lo anterior, se requiere: . • entregar un reconocimiento en coordinación con INFIBAGUE con el fin de exaltar a los Servidores Públicos que cumplan 5, 10, 15, años de servicio de INFIBAGUE. • Se requiere un refrigerio para 141 funcionarios seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación.					
93141506	**4.- APOYO LOGÍSTICO PARA LA MUESTRA FOLCLORICA PARA PARTICIPAR EN EL FOLCLORITO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL** Apoyo logístico consistente en la conformación de la comparsa, entrenamiento de la comparsa y la candidata al reinado que represente a INFIBAGUE, con toda la logística necesaria, como profesor (garantizar un profesor de danza de reconocida experiencia) y bailarín que realice los entrenamientos y acompañamientos durante la etapa previa y la presentación el día de la coronación, trajes típicos para la candidata y la comparsa en coordinación con INFIBAGUE, (lo anterior debe incluir: peinados, tocados, maquillaje), para todos los integrantes de la comparsa y la Reina, garantizar acompañamiento de grupo musical (conforme a la comparsa) en los diferentes eventos programados ensayos y el día de la coronación. Para la candidata que represente a INFIBAGUE en las diferentes presentaciones previas (desayunos, reuniones etc) se debe garantizar el servicio de peinado y maquillaje. Así como Estudio fotográfico profesional y diseño de afiche institucional de la candidata el cual debe ser aprobado por INFIBAGUE. Impresión de cien (100) afiches, tres (3) pendones y ciento cuarenta y un (141) distintivos en coordinación con INFIBAGUE. Almuerzo lechona (con insulso, arepa y respectiva bebida) para 141 funcionarios la cual debe ser debidamente entregada y servida en el lugar seleccionado por INFIBAGUE con su respectivo menaje por el proveedor).	**1**	**$28.000.000**	**1**	**$ 25.840.850**	**$ 26.920.425**

	Acompañamiento musical en vivo "papayera" por dos (2) horas para acompañar el desfile y por dos (2) horas para ambientar el evento de coronación. Hidratación agua en botella pequeña de 300ml (150 unidades)					
93141506	**5.- APOYO LOGISTICO 20 DE JULIO** Apoyo logístico en la MARCHA DEL 20 DE JULIO, consistente en el suministro de Refrigerio para (141) funcionarios del Instituto, el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. Así mismo se deberá garantizar la hidratación de los funcionarios del Instituto, mediante la entrega de botella de agua para igual número de personas.	**1**	**$3.000.000**	**1**	**$ 2.594.400**	**$ 2.797.200**
93141506	**6. APOYO LOGÍSTICO DÍA DE LOS NIÑOS.** Apoyo logístico Día de los Niños, a realizarse en el Parqueadero del Instituto, para una tarde recreativa, al aire libre y de integración con los niños, hijos de empleados del instituto con edades hasta los 13 años, los cuales podrán ir acompañados por una (1) sola persona, para el evento se requiere: • El tema de la decoración del evento y el lugar donde se desarrollará, será aprobado por INFIBAGUE, para lo cual se debe presentar mínimo dos opciones de decoración alusiva a la fecha que se conmemora. • Carpa blanca tipo hangar con capacidad para 192 personas. • recreación dirigida teniendo en cuenta las edades de los niños que asisten al evento, por dos (2) horas, el tipo de recreación deberá aprobada por el instituto, por lo cual se deberá presentar las diferentes opciones, especificando la experiencia y trayectoria del grupo. • Refrigerio para 192 personas , el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. • Puesto de Palomitas de maíz, porción mediana mínimo 1.5 oz, en bolsitas de papel, se debe deben garantizar (192) porciones, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una persona encargada de entregar las porciones • Puesto decorado de helados, el cual debe tener mínimo cuatro (sabores de helado), la porción debe ser (bola grande de helado, galleta cuadrada, entregada en vaso de cartón de colores) se deben garantizar (192) unidades, en coordinación con INFIBAGUE. Debe tener una	**1**	**$22.000.000**	**1**	**$ 9.179.660**	**$ 15.589.830**

	persona encargada de entregar las unidades. • Entrega de Detalles para los 96 niños, niñas de los funcionarios, de acuerdo a las edades (sorpresa con dulces), aprobado por INFIBAGUE. • Concurso de Disfraces y premiación al mejor disfraz en Coordinación con INFIBAGUE. Valor fijo por $300.000 netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos). • Diseño e Impresión de tarjeta de invitación al evento, tamaño 12.5 cm x 16.5 cm, en papel propalcote brillante, a full color, (el diseño debe ser aprobado por INFIBAGUE) – 96 invitaciones.					
93141506	**7.- APOYO LOGÍSTICO INTEGRACIÓN FIN DE AÑO** **Tarde de integración para 141 funcionarios, para lo cual se requiere:** • Alquiler de salón cubierto en Ibagué, el cual deberá ser aprobado por INFIBAGUE para lo cual se deberá presentar tres opciones detallando los espacios para llevar a cabo la actividad. • Se deberá garantizar sillas, mesas (incluido manteles, tapas y centros de mesa), menaje, tarima, y sonido acorde al lugar donde se realizará el evento. • Show musical en vivo (orquesta), en coordinación con INFIBAGUE. • El tema de la decoración del evento y el lugar donde se desarrollará, será aprobado por INFIBAGUE, para lo cual se debe presentar mínimo dos opciones de decoración. • Almuerzo especial con bebida, para lo cual se deberá entregar al instituto dos (2) opciones con muestra del almuerzo debidamente preparado y servido, para su aprobación. • Postre, para lo cual deberá entregar al instituto dos (2) opciones con muestra debidamente preparado y servido, para su aprobación. • una barra de hidratación decorada, la cual debe tener bebidas gaseosa o jugo natural para todos los asistentes mínimo (282) vasos. Debe tener una persona encargada y disponible para garantizar el servicio. • Entrega de incentivos o suvenir navideños para los 141 funcionarios el cual tendrá un valor fijo de $60.000, en Coordinación con INFIBAGUE. • Refrigerio para (141) funcionarios del Instituto, el cual deberá ser seleccionado y aprobado por INFIBAGUE para lo cual deberá presentar dos (2) opciones para la aprobación. • Servicio de meseros para atención de los asistentes.	**1**	**$43.000.000**	**1**	**$ 50.088.052**	**$ 46.544.026**
93141506	**8.- APOYO LOGISTICO REALIZACION NOVENAS NAVIDEÑAS**	**1**	**$17.000.000**	**1**	**$ 17.114.580**	**$ 17.057.290**

	Apoyo logístico para la realización de seis (06) días de las novenas navideñas en el Instituto, dirigida a 141 funcionarios, en los horarios establecidos por el Instituto, para lo cual se requiere: - Refrigerios para los funcionarios - Para el ultimo día de la novena se debe garantizar un desayuno el cual será definido previamente por INFIBAGUE. - Grupo musical de apoyo para la realización de las novenas navideñas. Para los refrigerios, se deberá presentar cronograma diario que incluya la descripción detallada de cada refrigerio, para ser aprobado por parte de INFIBAGUE.					
93141506	**9- APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO INTERNO DE MICROFUTBOL PARA FUNCIONARIOS DE INFIBAGUE.** Apoyo logístico para la organización y realización de un campeonato interno de microfútbol en cancha sintética con la participación mínima de ocho (08) equipos. Se requiere: - Alquiler de Petos para los equipos - Alquiler cancha sintética - Arbitraje para cada encuentro - Hidratación para cada encuentro. - Se debe garantizar la premiación por valor fijo de DOS MILLON DE PESOS ($2.000. 000.oo) netos a pagar (se debe sumar IVA y demás impuestos), con el fin de premiar los primeros tres (3) puestos, en coordinación con INFIBAGUE.	**1**	**$8.000.000**	**1**	**$ 12.614.000**	**$ 10.307.000**
	TOTAL		**$ 183.000.000**		**$ 170.385.352**	**$ 176.692.676**

ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

NÚMERO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, CÓMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO			VALORACION DEL RIESGO = PROBABILIDAD + IMPACTO	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		TRATAMIENTO/ CONTROLES
								CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	TOTAL			CONTRATANTE	CONTRATISTA	
1	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Declaración de desierto del proceso de selección pública	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	3	2	2	4	7	Riesgo Alto	100 %		* Realizar un sondeo de mercado para estimar presupuesto y validar condiciones técnicas. * Publicar el proceso en el SECOP. *Realizar Seguimiento a los posibles proponentes en el proceso.
2	General	Externo	Planeación	Operacionales	Que la descripción de las actividades no esté clara	Imposibilidad de satisfacer la necesidad real del Instituto	2	2	2	4	6	Riesgo Alto	100 %		* Especificar detalladamente las actividades a realizar y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso de Selección. * Control entre el área que elabora el estudio previo y la mesa de revisión de contratación del Instituto.
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato cumplimiento	1	1	1	2	4	Riesgo bajo		100 %	Clausula ante cambios normativos.
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento en la logística y organización de los eventos.	Dificultad para el adecuado cumplimiento de las actividades planeadas en el Plan de Bienestar	1	2	1	3	4	Riesgo bajo		100 %	Hacer seguimiento al cronograma de eventos y avisar oportunamente la posible indisponibilidad del escenario o de algún evento negativo que impida la realización de la actividad de conformidad con lo planeado por el Instituto. (establecer los tiempos)

5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de idoneidad del personal suministrado por el contratista	Que el servicio no sea prestado por el personal idóneo o calificado, generando que el servicio se preste deficientemente	2	2	3	5	7	Riesgo Alto		100 %	* Analizar que los oferentes tengan experiencia y estén capacitados para prestar el objeto del contrato. * Dentro de las cláusulas contractuales se establezcan los criterios de calidad y del personal idóneo a requerir para las diferentes actividades, según la necesidad del Instituto.
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Suspensión del plazo de ejecución	Ausencia del contratista	1	2	2	2	3	Riesgo bajo		100 %	Comunicación permanente con el contratista para verificar el desarrollo de sus actividades
7	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Presentación tardía de las garantías requeridas o no constitución de las mismas	Requerir al contratista para iniciar proceso por posible incumplimiento de obligaciones	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que los plazos otorgados al contratista para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución del contrato se cumplan
8	Riesgos de la Contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	Incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan
9	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Prestación los servicios a los que se refiere el contrato sin las condiciones de calidad requeridas	Iniciar trámite por posible incumplimiento del contrato, garantizando el derecho a la defensa	2	1	1	2	4	Riesgo Bajo		100 %	La entidad procurara controles a efectos de que las obligaciones contractuales se cumplan

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DE RIESGO

Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

SOLICITANTE
Firma:
Nombre del funcionario que realiza el análisis: **MARBEL MARIA TORRES PEREZ**
Cargo: Directora Administrativa y Comercial
Fecha de elaboración: (10/04/2019)